



El pasado 10 de diciembre se inició el envío de comunicaciones a 125 afectados

La Confederación Hidrográfica del Ebro publica en el BOE el último plazo para presentar la solicitud de reversión de terrenos expropiados por Jánovas

- Con esta nota anuncio el Organismo pretende llegar a los afectados de los que no se conoce su dirección actual
- El plazo para la presentación de las solicitudes se cerrará en tres meses a contar desde hoy para aquellos que no han recibido la comunicación en su domicilio

04 feb. 09- La Confederación Hidrográfica del Ebro ha realizado una segunda comunicación, en esta ocasión a través de una nota anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para solicitar la reversión de los terrenos expropiados para la construcción del embalse de Jánovas.

Con esta medida se pretende difundir el inicio del plazo para presentar los documentos a todos aquellos afectados a los que no se ha podido localizar por desconocimiento de su domicilio actual o de su derecho sobre la reversión. Así se garantiza que esta información alcance al mayor número posible de afectados.

Este anuncio oficial fija que el plazo de presentación de las solicitudes cumplimentadas se prolongará durante tres meses, a contar desde hoy, para todos aquellos interesados que no han recibido la comunicación del Organismo en su domicilio.

La Confederación inició el pasado 10 de diciembre de 2008 el envío de las comunicaciones donde se recogen los modelos de solicitud para la reversión, tal y como se acordó con la Asociación de Afectados y con Endesa, la actual propietaria de los terrenos. Las personas que recibieron este documento en su domicilio tienen



también un plazo de tres meses, pero a contar desde la recepción de la comunicación.

Una vez la Confederación reciba los documentos cumplimentados en tiempo y forma abrirá un expediente particular en cada caso.

Hasta el momento, el Organismo de Cuenca ha realizado 125 envíos a los interesados de los que se disponía dirección postal conocida. Dado el tiempo transcurrido desde la expropiación forzosa y al no disponer de más datos, se ha procedido a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Además, la Confederación ha habilitado una sección dedicada a este asunto en la web www.chebro.es bajo el epígrafe "Reversión Jánovas". Allí se puede encontrar el modelo de solicitud, junto con el listado de fincas y propietarios cuya expropiación solicitó Iberduero. S.A. y que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca el 28 de diciembre de 1961, y otras cuestiones de interés sobre el procedimiento.

Para la atención de los interesados, la Confederación Hidrográfica del Ebro ha puesto en servicio exclusivo dos vías de comunicación, a través de la dirección de correo reversionjanovas@chebro.es y en los teléfonos 976 404549 / 976 404563.

Antecedentes

El pasado mes de junio el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, a través de una Orden Ministerial de 16 de junio de 2008, resolvió la extinción del derecho de ENDESA GENERACIÓN, S.A. para el aprovechamiento hidroeléctrico de los saltos de Fiscal y Jánovas, en el río Ara, y del salto de Escalona-Boltaña, en el río Cinca, que se definieron en 1951 y que estaban relacionados con el proyecto de construcción del embalse de Jánovas, una obra del Pacto del Agua de Aragón descartada por su Declaración de Impacto Ambiental negativa.

La Confederación Hidrográfica del Ebro ha sido designada por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino para iniciar la tramitación administrativa y desarrollar los expedientes de reversión en los que tendrán la condición de



interesados la actual propietaria de los terrenos, Endesa y los expropiados o sus herederos.

Las fincas afectadas se encuentran en los términos municipales de Jánovas, Lavelilla, Lacort, Albella, Ligüerre de Ara, Javierre de Ara, Santa Olaria y Burgasé, y se ubican dentro del límite definido por la cota 710 del embalse proyectado.